

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 7777

AUTORIA: CONCEJO MUNICIPAL.-

VISTO:

La sanción de la Ordenanza N° 6915 con fecha 30 de Septiembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Artículo 2º de la misma, se otorga la POSESION PROVISORIA al Ministerio de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco, JARDIN DE INFANTES N° 75 "ELIZABETA S. DE FERNANDEZ" el Predio Fiscal denominado como: Parcela 10, Manzana 3, Quinta 3, Sección J, Circunscripción I, del Departamento Comandante Fernández, según Plano de Mensura N° 3-32-97, cuyas medidas son de lasos Este y Oeste 28mts., lados SUR y NORTE 50mts., con una Superficie Total de 1.400m2, con destino a la Construcción del Jardín de Infantes N° 75;

Que el Artículo 3º establece un plazo de 3 meses para el inicio de los obras, reservándose el Municipio el derecho de proporcionar el destino que estime corresponder;

Que si bien el plazo establecido en la norma ha expirado, en virtud de la Actuación N° 5045/14 de fecha 27 de mayo, se presenta la Sra. Directora de la Regional Educativa VII, quien solicita una extensión del plazo para el inicio de la obra;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 18 de Junio de 2014, según consta en el Acta N° 1393, aprobó el Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto obrante a fs. 12 de la Actuación N° 5045/14 de la Secretaría del Concejo Municipal, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
 O R D E N A N Z A**

